



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

XXI CONCURSO DE COMIC PARA AUTORES NOVELES

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de promocionar los nuevos valores en el mundo del Cómic, y con el propósito de cumplir los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el XXI CONCURSO DE COMIC .

BASES:

A. PARTICIPANTES:

A1.- Podrán participar todos los jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

* Jóvenes nacidos, residentes o que realicen estudios en algún centro público/privado de la **PROVINCIA DE ALICANTE**, en las siguientes categorías:

- Categoría Junior: Jóvenes que a 31 de diciembre del 2018 tengan entre 12 y 17 años.
- Categoría Senior: Jóvenes que a 31 de diciembre de 2018 tengan entre 18 años y 35 años.

A2.- Cada autor o autores podrán presentar un máximo de 3 trabajos. La técnica y el tema serán libres, siendo historias completas, originales e inéditas, no premiadas en ningún otro concurso y realizadas a dos páginas, en blanco y negro o color y a una sola cara y, cuyos guiones, indistintamente, sean en castellano o valenciano.

A3.- No se aceptarán obras que que fomenten la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

B. REQUISITOS:

Los jóvenes interesados en tomar parte en este concurso deberán observar las siguientes normas:

a) Los trabajos con los que se opte al concurso deberán llevar una etiqueta adherida por detrás en la que únicamente figure el título de la obra y número de página. El formato de cada página debe ser DINA 3 (29'7 cm de ancho por 42 de alto) dejando márgenes en blanco de 2 cm. por arriba y de 1'5 cm por abajo, izquierda y derecha.

b) Los trabajos, en sobre independiente, irán acompañados de la siguiente documentación:

1.- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada, conforme al boletín de inscripción del anexo 1.

2. Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad.

3.- Fotocopia del D.N.I o documento que acredite lo establecido en la base A1.

De forma optativa se podrá entregar cualquier otra documentación que se considere de interés para una mejor valoración de los trabajos.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Si en el momento de la recepción de la documentación, se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida se presentará personalmente en el Centro de Recursos para la Juventud (C/ Virgen de Belén n.º 11, 03002 Alicante, en horario de 9:00 a 14:00 h. o a través de los medios establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 14 de septiembre de 2018 .

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

- Presidente: Sra. Concejala de Juventud o persona en quien delegue.
- Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
3 representantes de reconocido prestigio en el mundo de las letras y/o literatura
- Secretario/a : Un funcionario/a de la Concejalía de Juventud

Las personas que componen el Jurado, que no sean funcionarios de la administración local ni ostenten cargo público, percibirán una cantidad única de 71,25 € por su participación global en todas las sesiones del Jurado que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-22699 del presupuesto municipal para 2018, con una previsión de gasto total de 285,00 € por este concepto de, debiendo efectuar la oportuna retención de crédito.

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14 . El fallo será inapelable.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

F.- PREMIOS

- * CATEGORÍA SENIOR: 1000 € y diploma acreditativo.
- * CATEGORÍA JUNIOR: 450 € y diploma acreditativo.

A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-48104 del presupuesto municipal de **2018**, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. A este respecto para poder hacer efectivo el importe del premio los/as autores/as premiados/as deberán cumplimentar el documento de Alta a Terceros. El ganador del concurso deberá estar debidamente dado de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberá cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente.

De entre todos los trabajos presentados, el Jurado seleccionará, como máximo, 30 obras con las que se realizará una exposición en la Sala del Centro 14 fechas a determinar por la Concejalía de Juventud. En la antedicha exposición quedan incluidas las obras premiadas.

F.3.- La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de trabajos suficiente que permita la selección de las 30 obras de diferentes autores que integrarán la exposición.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a:

a) Realizar la difusión publicitaria tanto de la concesión de los premios como de la exposición de los mismos, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

b) Con los trabajos seleccionados se organizará una exposición en la Sala de Exposiciones del Centro 14, o en aquellas salas que determine el Departamento de Juventud.

H.- OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS:

H.1.- Los autores premiados, en cualquiera de las categorías, entregarán a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante el original del cómic para la realización de lo dispuesto en la base G1b.

H.2.- Los seleccionados, finalistas y premiados podrán hacer el uso que estimen conveniente del cómic siempre que hagan constar la calificación obtenida en el XX Concurso de Cómic para autores noveles año 2018 de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

H.3.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

H4.- Los autores serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I1.- La documentación de los participantes no seleccionados podrá ser retirada, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido ese plazo, el Ayuntamiento podrá hacer el uso que estime pertinente de los materiales entregados.

I2.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

I3.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

I5.- Los participantes deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General De Subvenciones.

ANEXO 1

XXI CONCURSO DE COMIC

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

(Completa la ficha en castellano o valenciano)
valencià)

Nombre	Nom
Apellidos	Cognoms
DNI/NIE	DNI/NIE
Edad	Edat
Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
Título de la obra	Títol de l'obra
Categoría :	Categoria:

Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que soy el /la autor/a de la obra presentada y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma. - Que esta obra no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso, no supone copia de relato ya premiado o publicado en cualquier otro concurso o evento, por mí ni por terceras personas, y son inéditas en este concurso. - Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

Fecha y firma del autor

I DECLARE DAVALL LA MEUA RESPONSABILITAT:

Que sóc l'autor/a de l'obra presentada i tinc els drets intel·lectuals sobre la mateixa.- Que esta obra no ha sigut premiada anteriorment en cap concurs, no suposa còpia de relat ya premiat o publicat en qualsevol altre concurs o esdeveniment, per mi ni per terceres persones, i són inèdites en este concurs.- Que accepte plenament el contingut de les bases del concurs.

Data i firma de l'autor

XXI CONCURS DE CÒMIC

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

(Completa la fitxa en castellà o

ANEXO 2

En el caso de menores cumplimentar por la persona responsable del menor/En el cas de menors omplir per la persona responsable del menor

AUTORIZACION MENORES

D./D^a. _____

Con Documento Nacional de Identidad número: _____

Como padre, madre o tutor legal de _____

Autorizo a mi hijo/a a participar en XX CONCURSO DE CÓMIC Y MAGA, organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2018

Fdo.: _____

Nota: Se tiene que adjuntar fotocopia del DNI